



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

MEMORANDO

0120-298522022

PARA:	Jairo España Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica
DE:	Jefe Oficina de Control Interno
ASUNTO:	Remisión Informe Final de Auditoría a Procedimientos: PT.0550.26 Proceso Agotamiento Proceso Jurisdicción Coactivo, PT. 0550.27 Proceso Coactivo Administrativo y PT.0550.37 – Agotamiento del Comité Técnico de Remisibilidad y Mapa de Riesgos.
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, agosto 02 de 2022

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 9 de la ley 87 de 1993, reglamentado parcialmente por el decreto 2145 de 1999 y actuando bajo los tópicos enmarcados en el artículo 17 del decreto 648 de 2017 que modifica el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, y que establece los Roles de las Oficinas de Control Interno así: "Liderazgo Estratégico, Enfoque Hacia la Prevención, Evaluación de la gestión del Riesgo, Relación con Entes Externos de control y Evaluación y seguimiento", realizó Auditoría Interna para verificar el cumplimiento de las Actividades de los Procedimientos: PT.0550.26 Proceso Agotamiento Proceso Jurisdicción Coactivo, PT. 0550.27 Proceso Coactivo Administrativo y PT.0550.37 – Agotamiento del Comité Técnico de Remisibilidad, verificar la efectividad de las Acciones Correctivas y Oportunidades de Mejora propuestas por el Proceso por el resultado de auditoría interna efectuada a los procedimientos PT. 0550.26, PT.0550.27 y PT. 0550.37. en vigencias 2019 y 2020 y verificar las actividades de monitoreo y evaluación de los controles identificados en los mapas de riesgos señalados en la Política de Administración del Riesgo vigente Resolución 0100 No. 0500-0700 de octubre 4 de 2021.

Por lo anterior, estamos enviando el Informe Final producto de la Auditoría Interna para su conocimiento y dar tratamiento a las No Conformidades y de ser pertinente elaborar las Recomendaciones y Oportunidades de Mejora indicadas en el ítem "Información adicional".

Cordialmente,

ANDRES FELIPE GUEVARA ALZATE

Anexo: Informe final de Auditoría (4 folios)

Proyectó: Alexis Triana Garcia - Profesional Especializado.

Archívese en: 0120-061-008-340-2022

Comprometidos con la vida

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



Fecha de Auditoría: marzo 16 de 2022 a julio 5 de 2022	Auditor Líder : Alexis Triana García
Proceso / Servicio:	Equipo Auditor : Hugo Raúl Ruano y Diego Rafael Gallón Jordán
Objetivo: Verificar el nivel de madurez de los elementos de control del MECI en el Proceso CP.0550 Asesoría y Representación Jurídica en lo relacionado a la Gestión Administrativa de Cobro Coactivo.	Alcance: Verificar el cumplimiento de las Actividades de los Procedimientos: PT.0550.26 Proceso Agotamiento Proceso Jurisdicción Coactivo, PT. 0550.27 Proceso Coactivo Administrativo y PT.0550.37 – Agotamiento del Comité Técnico de Remisibilidad. Verificar la efectividad de las Acciones Correctivas y Oportunidades de Mejora propuestas por el Proceso PT 0550 Asesoría y Representación Jurídica, resultados de auditoría interna efectuada a los procedimientos PT. 0550.26, PT.0550.27 y PT. 0550.37. Verificar las actividades de monitoreo y evaluación de los controles identificados en los mapas de riesgos señalados en la Política de Administración del Riesgo vigente Resolución 0100 No. 0500-0700 de octubre 4 de 2021.

Programa de Trabajo	
Día 1: Memorando comunicando inicio de Auditoria Marzo 16 - 2022	Proceso: CP. 0550 – Asesoría y Representación Jurídica – Procedimientos PT.0550.26 Proceso Agotamiento Proceso Jurisdicción Coactivo, PT. 0550.27 Proceso Coactivo Administrativo y Proceso y PT.0550.37 – Agotamiento del Comité Técnico de Remisibilidad.
Día 2: Reunión de Apertura de Auditoria abril 4- 2022	Proceso: CP. 0550 – Asesoría y Representación Jurídica – Procedimientos PT.0550.26 Proceso Agotamiento Proceso Jurisdicción Coactivo, PT. 0550.27 Proceso Coactivo Administrativo y Proceso y PT.0550.37 – Agotamiento del Comité Técnico de Remisibilidad.
Día 3: Desarrollo de la Auditoria de abril 05 a junio 24 de 2022	Proceso: CP. 0550 – Asesoría y Representación Jurídica – Procedimientos PT.0550.26 Proceso Agotamiento Proceso Jurisdicción Coactivo, PT. 0550.27 Proceso Coactivo Administrativo y Proceso y PT.0550.37 – Agotamiento del Comité Técnico de Remisibilidad.
Día 4: Reunión de cierre de la Auditoria en Julio 05 de 2022	Proceso: CP. 0550 – Asesoría y Representación Jurídica – Procedimientos PT.0550.26 Proceso Agotamiento Proceso Jurisdicción Coactivo, PT. 0550.27 Proceso Coactivo Administrativo y Proceso y PT.0550.37 – Agotamiento del Comité Técnico de Remisibilidad.

Principales Situaciones Detectadas:

Revisión y verificación de la efectividad de las Acciones Correctivas y Oportunidades de Mejora propuestas por el Proceso CP.0550 Asesoría y Representación Jurídica, relacionadas con las auditorias llevadas a cabo en vigencias 2019 y 2020 respectivamente.

Vigencia 2019.

- Oportunidad de Mejora: Medir la oportunidad en la gestión y de los controles internos, se sugiere precisar en los procedimientos auditados los tiempos en los cuales deben surtirse las notificaciones de los actos administrativos y las comunicaciones de cobro.
Cumplida.
- Oportunidad de Mejora: El proyecto de acto administrativo susceptible de ser notificado será presentado para revisión

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



y firma del ejecutor fiscal y/o funcionario responsable de su suscripción, de manera conjunta con el oficio de citación para notificación personal.

Cumplida.

Vigencia 2020.

1. Oportunidad de Mejora: La dependencia y/o CVC no cuenta con registros administrativos consolidados para ubicar a los deudores, y ello lleva a tener dificultad para localizar bienes y/o cuentas financieras que garanticen el pago de la deuda. Oportunidad de Mejora: Realizar reunión con Financiera y la secretaría general para ver la posibilidad de construir esta base de registro de deudores.

Cumplida.

2. Oportunidad de Mejora: Se evidencian errores en la foliación de los expedientes. (no presentan secuencia, doble foliación, sin foliar, documentos repetidos). Oportunidad de Mejora: Se realizará memorando citando a los abogados encargados para realizar jornada de revisión y corrección de los expedientes con errores.

Cumplida.

3. Oportunidad de Mejora: Entidades en liquidación forzosa administrativa, procesos de reorganización empresarial o tramites de insolvencia. Oportunidad de Mejora: Se realizará citación a la Dirección Financiera con el fin de revisar el tema.

Cumplida.

4. Oportunidad de Mejora: Revisión del mapa de riesgos del proceso 0550-Asesoría y representación Jurídica en los procesos de agotamiento de tramite pre coactivo, jurisdicción coactiva y agotamiento de procesos coactivo. Oportunidad de Mejora: Se realizará la revisión del Mapa de riesgos.

Pendiente.

5. Oportunidad de Mejora: Reprocesos en el reenvío de oficios a las oficinas de tránsito. Oportunidad de Mejora: obedece al hecho de que la investigación de los bienes del deudor es procedente durante todo el proceso mientras no se haya logrado el pago de la deuda.

Cumplida

6. Oportunidad de Mejora: Obligaciones con riesgo de prescribir o perder fuerza ejecutoria. Oportunidad de Mejora: El Grupo de Ejecuciones Fiscales ha establecido y realiza controles como la implementación de chek list de actividades en los expedientes de cada proceso. Se implementa un control de legalidad en cada actividad del Proceso.

Pendiente.

Análisis de Efectividad

Se evidencian Actas de Revisión y Seguimiento de Oportunidades de Mejora por parte los Líderes de Procesos, Coordinador Grupo de Ejecuciones Fiscales y Abogados de la Oficina Asesora Jurídica.

Con base en el seguimiento realizado a las Oportunidades de Mejora presentadas por el Líder del Proceso CP 0550 Asesoría y Representación Jurídica, para mitigar o eliminar las causas raíces, el Equipo Auditor hace análisis de la efectividad de las Oportunidades de Mejora y se concluye que hay evidencias de cumplimiento en las actividades propuestas. En el desarrollo del análisis de expedientes en la presente Auditoria, se evidencia que las causas raíces de los hallazgos se siguen reflejando en la Gestión Documental - errores en la foliación de los expedientes, expedientes sin foliación, sin numeración en caratulas, tiempos en las notificaciones.

Por lo anterior, Oportunidades de Mejora presentadas para mitigar o eliminar las causas raíces de las Recomendaciones y tratadas como Oportunidades de Mejora que se evidenciaron por la Oficina de Control Interno en las auditorías de las vigencias 2019 y 2020 respectivamente, no han alcanzado los resultados esperados no siendo efectivas por lo que se recomienda el fortalecimiento de estas acciones.

Verificación Controles Mapas de Riesgos:

La Oficina Asesora Jurídica actualizó en diciembre 28 de 2020 el Mapa de Riesgos del Proceso CP. 0550 – Asesoría y

VERSIÓN: 04 – Fecha de aplicación: 2017/07/14

COD: FT.0610.07

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

Representación Judicial. Actualmente informan que están en estudio para la actualización de los Mapas de Riesgo de acuerdo con lo señalado en la Política de Administración del Riesgo vigente Resolución 0100 No. 0500-0700 de octubre 4 de 2021.

Teniendo como base el Mapa de Riesgos actual versión 5 y de diciembre 28-2020, se evidencia que hay dos riesgos identificados: a.- "Imposibilidad de recuperación de la cartera morosa" y b.- "Vençimiento de 5 años según Ley 1437 de 2011 contados a partir de la ejecutoria del acto, sin que se hayan realizado acciones dirigidas al cobro". Así mismo se evidencia que se describe el tratamiento que se determina para controlar su ocurrencia, pero en la presente Auditoría en la revisión, en la muestra estudiada, se encuentra que estos dos riesgos se materializan, siendo causal para la depuración de la cartera.

Principales Situaciones Detectadas Auditoria 2022.

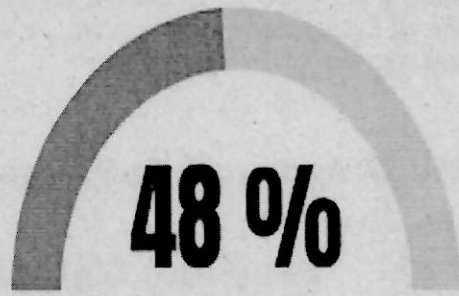
Línea Base de Expedientes de Jurisdicción Coactiva - Cobro Coactivo Administrativo y Expedientes en Remisibilidad: Datos suministrados por la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Ejecuciones Fiscales: Listado de 415 Expedientes.

Estadístico Global Auditoría



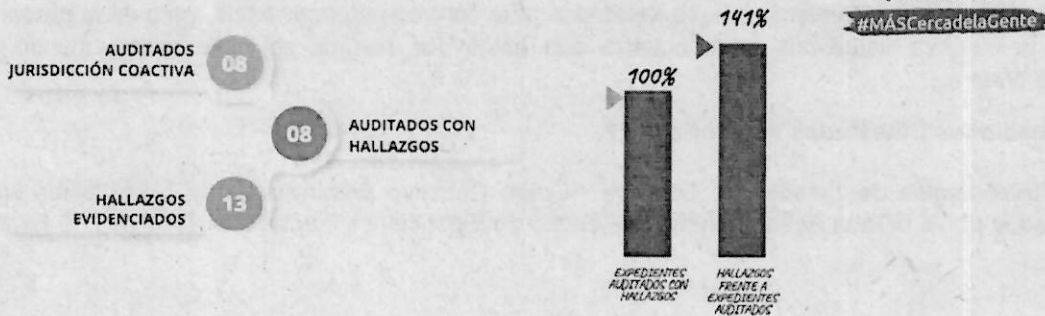
#MÁSCercadelaGente

Porcentaje Auditado



PT.0550.26 Agotamiento Proceso de Jurisdicción Coactiva

Estadístico Global Auditoría



1. Expedientes con Caratulas sin diligenciar TRD, foliación Incompleta y duplicación de documentos.
2. Se evidencia en el expediente No. 838 - Folios 342-343 Auto No. 061-2010 (16/09/2010) que en el encabezado dice 16 de septiembre y se firma el 17 de septiembre.
3. Expediente 1033, evidencia inconsistencia entre fecha de elaboración y fecha de emisión de Resolución de Mandamiento Ejecutivo.
4. Del total de Procesos (8) que se encuentran todavía bajo el trámite de Agotamiento de Jurisdicción Coactiva, al tenor de lo dispuesto en la Ley 6ª. de 1992, siete (7) Procesos ya están incursos en causal de prescripción, esto es, con más de 5 años desde la emisión del Mandamiento Ejecutivo de Pago sin haberse logrado el pago efectivo de la Obligación por parte del ejecutado. De estos casos, cinco (5) ya cuentan con un informe técnico elaborado por el Grupo de Ejecuciones Fiscales a fin que sean objeto de estudio técnico para su trámite y aprobación por parte del Comité Técnico de Remisibilidad.

PT.0550.27 Agotamiento Proceso Coactivo Administrativo

Estadístico Global Auditoría



1. Expedientes con caratulas sin diligenciar TRD, foliación Incompleta, duplicación de documentos, documentos de otros procesos, sin orden cronológico, con enmendaduras, sin firmas y con más de 200 folios.
2. Se evidencia que se decretan Mandamientos de Pago después de varios meses (entre 3, 5, 7, 18) de su ingreso para

Gestión de Cobro Coactivo a la Oficina Asesora Jurídica – Grupo Ejecuciones Fiscales.

3. Sin evidencia documental de la entrega de los Oficios mediante los cuales se cita al Ejecutado para notificarlo del Mandamiento Ejecutivo.
4. Sin evidencia documental relacionado con el cumplimiento de la notificación del Mandamiento Ejecutivo de Pago.
5. Las acciones de localización relacionadas con la solicitud de Información de Bienes y/o Afiliación del Ejecutado en Bases de Datos de Entidades Estatales, Financieras, Judiciales y de Seguridad Social después del Mandamiento Ejecutivo, no ha sido evidenciada en la totalidad de los expedientes auditados.
6. En Expediente 772 Ejecutado oferta Dación en Pago 03-10-2019, la CVC responde el 16/10/2019 indicando proceder a visita que no se realizó y posteriormente el Ejecutado Interpone Acción de Nulidad y Restablecimiento.
7. Sin decretarse medida preventiva de embargo cuando se encuentren bienes sujetos de registro y cuentas bancarias a nombre del ejecutado, lo cual es evidenciado en:
 - Expediente 569 - Folio 95 IGAC el día 26/07/2021 informa bienes del Ejecutado sin proceder a su respectivo embargo hasta la fecha de verificación por parte del equipo auditor (16/05/2022) y,
 - Expediente 709 - Folio 56 (24/12/2018) reporta Motocicleta SIN PIGNORACIONES a nombre del ejecutado y sin evidenciarse actuación ejecutiva de embargo a la fecha de la ejecución de esta auditoría.
8. Se evidencian un total de diecinueve (19) Procesos incurso en causal de prescripción con más de 5 años, desde la emisión del Mandamiento Ejecutivo de Pago, sin haberse logrado el pago efectivo de la Obligación por parte del ejecutado. De estos casos, doce (12) ya cuentan con un informe técnico elaborado por el Grupo de Ejecuciones Fiscales a fin que sean objeto de estudio técnico para su trámite y aprobación por parte del Comité Técnico de Remisibilidad.
9. Se observan expedientes sin actuaciones que evidencien la Gestión de Cobro por periodo superior a dos (2) años.

PT.0550.37 Agotamiento Comité Técnico de Remisibilidad



1. Se evidencian Procesos remitidos al Comité Técnico de Remisibilidad, en los cuales no se encuentran debidamente archivados en sus respectivos expedientes a la fecha de revisión por parte del equipo auditor el estudio técnico de los procesos que cumplen con las causales establecidas en el Estatuto Tributario; FT.0710.03 Memorando – Convocatoria Comité Técnico de Remisibilidad; FT.0340.04 Acta de Reunión y FT.0340.28 Listado de Asistencia a reunión.

Aspectos positivos evidenciados.

1. En cinco (5) Expedientes de Procesos de Agotamiento de Jurisdicción Coactiva se evidencian informes relacionados con el estado de la Gestión de Cobro por vía de Jurisdicción Coactiva, los cuales determinan que los procesos correspondientes a dichos informes se encuentran susceptibles de estudio técnico para su posible remisión al Comité Técnico de Remisibilidad.
2. En doce (12) Expedientes de Agotamiento Proceso Coactivo Administrativo se evidencian informes relacionados con el estado de la Gestión de Cobro por vía de Gestión de Cobro Coactivo Administrativa, los cuales determinan que los procesos correspondientes a dichos informes se encuentran susceptibles de estudio técnico para su posible remisión al Comité Técnico de Remisibilidad.
3. Se evidenció durante la ejecución de la Actividad de Auditoria, un total de diecisiete (17) procesos adicionales, a los dos (2) que se encontraban registrados inicialmente en estado de presentación ante el Comité Técnico de Remisibilidad.

No Conformidades

1. En el procedimiento PT.0550-26, 27 y 37 se evidencia el no cumplimiento de la POLITICA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL CORPORATIVA toda vez que cada Proceso debe mantener la información y la documentación disponible, organizada e íntegra, de manera que permita fortalecer la gestión interna/externa, cumpliendo así con las normas y principios que establece la Ley dado que hay expedientes con caratulas sin diligenciar TRD, foliación Incompleta, duplicación de documentos, documentos de otros procesos, sin orden cronológico, con enmendaduras, sin firmas y con más de 200 folios.
2. Citaciones extemporáneas: Sin evidencia documental de la entrega de los Oficios mediante los cuales se cita al Ejecutado para notificarlo del Mandamiento Ejecutivo de Pago.

Conclusiones:

La Gestión Documental en los diferentes expedientes relacionados con los Procesos de Cobro Coactivo vigentes no permite llevar a cabo con certeza el seguimiento a la Gestión de Cobro, toda vez que se evidencian especialmente situaciones donde hay expedientes con periodos largos de documentos sin foliación que quedan expuestos incluso a su pérdida al estar algunos de ellos sueltos, en tanto en otros eventos la foliación no corresponde al orden cronológico y de las actividades llevadas a cabo durante la Gestión de Cobro y por último la insuficiente identificación de los diferentes expedientes sin el pleno registro de las TRD, conlleva a que si no hay una buena vigilancia en su archivo interno en el área asignada para su control y guarda también pueda conllevar a la pérdida de información e inclusive de algún expediente en su totalidad lo cual da lugar a posibles investigaciones.

El proceso llevado a cabo para la recolección de información de los ejecutados ante algunas entidades que se realizan en el plano local (Organismos de Tránsito municipales), no permite tener en cuenta el universo de la información de localización a nivel nacional, donde ya existe un mecanismo a nivel nacional como es la Plataforma del RUNT que permitiría hacer más eficiente la Gestión de Cobro.

La labor que se viene desarrollando durante el último semestre relacionado con la elaboración de informes conducentes a establecer el estado actual de cada proceso que se encuentra en Gestión de Cobro por parte del Grupo de Ejecuciones Fiscales, seguramente permitirá que muchos casos que se encuentran en la actualidad incursos en Prescripción sin el logro del cobro efectivo por parte de la Corporación, especialmente al no encontrarse bienes al ejecutado que permitan llevar a cabo el Cobro, podrá depurar y actualizar los estados financieros relacionados con Cartera que es incobrable para la entidad y que deben ser remitidos ante el Comité Técnico de Remisibilidad para su respectiva baja y acciones conducentes para ello.

Cuando la notificación del Mandamiento de Pago no es posible realizarla por los medios expeditos para ello y el ejecutado se presenta ante la Corporación personalmente o por intermedio de apoderado para llevar a cabo incluso

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



acuerdos de pago, debe quedar evidenciada en la calidad que la Ley otorga y es sustanciarla como Conducta Concluyente, a fin que el ejecutado no pueda esgrimir ante las entidades judiciales una posible indebida notificación.

De los ocho (8) Procesos que se encuentran aún vigentes bajo el Proceso de Agotamiento de Jurisdicción Coactiva enmarcado en la Ley 6ª. de 1992, siete (7) se encuentran incursos en causal de Prescripción y solamente uno a nombre de EMCARTAGO S.A. E.S.P., se encuentra en la actualidad cancelando las sumas adeudadas y con la posibilidad de su recaudo total.

Información Adicional

1. Se recomienda dar continuidad al estudio y revisión del Mapa de Riesgos en los Componentes propios del Proceso Cobro Coactivo Administrativo y otros que se ejecutan en el Grupo de Ejecuciones Fiscales, toda vez que a la fecha se tiene el Mapa de Riesgos con vigencia desde el 28 de diciembre de 2020 y dado a que mediante Resolución 0110 No. 0500-0700-2021 de octubre 4 de 2021 se expidió la nueva Política de Administración de Riesgos de la CVC, se debe proceder a la actualización de los respectivos riesgos asociados a la actividades de los Procesos en estudio en esta auditoría, revisando si hay otros riesgos asociados a las actuaciones propias de la Gestión de Cobro Coactivo o si los identificados actualmente son asociados a sus causas, evaluando si su valoración es la pertinente y sus medidas de respuestas para su control son las apropiadas.
2. Las líneas de tiempo frente a la ejecución de algunas actividades del Proceso de Gestión de Cobro Coactivo Administrativo vigente, no se encuentran debidamente identificadas, lo cual conlleva a que no exista una ruta que permita llevar a cabo las mismas dentro de unos términos que eviten espacios de tiempo que puedan llevar a cabo a una posible dilatación de la gestión de cobro.
3. Se recomienda llevar a cabo jornadas de actualización del conocimiento en materia de la Gestión de Cobro al Recurso Humano del Grupo de Ejecuciones Fiscales especialmente relacionada con la atención oportuna que se debe ejercer frente a las actuaciones conducentes a la Gestión de Cobro Coactivo Administrativo y el estudio técnico para la Remisibilidad de procesos al tenor de las disposiciones legales establecidas para ello, para que no se repitan situaciones como las detectadas en la presente auditoría tales como:
 - Procesos con periodos largos sin atención jurídica y con Riesgos asociados por su no cobro.
 - Procesos enviados a Remisibilidad sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para ello y contenidos en la Normatividad
4. Se recomienda generar controles medibles en la Gestión procedimental de "realizar estudio técnico de los procesos que cumplen con las causales establecidas en el estatuto tributario" relacionado con procesos incursos en causal de prescripción con más de 5 años desde la emisión del Mandamiento Ejecutivo de Pago y sin haberse logrado el pago efectivo de la Obligación por parte del ejecutado de conformidad a la Normatividad vigente (Ley 716 de 2001 modificada y prorrogada por la Ley 901 de 2004.)
5. Se recomienda establecer directrices y controles medibles u otra gestión, para la actividad "Elaborar Oficio Citando al Ejecutado para notificarlo del Mandamiento Ejecutivo" y "Notificación Mandamiento Ejecutivo de Pago" para que no se presenten citaciones extemporáneas o sin evidencia documental relacionada con la no entrega de la misma al Ejecutado.
6. Se recomienda generar mecanismos de control para que en los expedientes de Cobro Coactivo Administrativo se regule el cumplimiento de la actividad "Solicitud Información de Bienes y/o Afiliación del Ejecutado en Bases de Datos Nacionales de Entidades Estatales, Financieras, Judiciales y de Seguridad Social" cuando se requiera las "acciones de localización después del mandamiento ejecutivo.
7. Se recomienda que se fortalezca el seguimiento en el Cumplimiento de la actividad "Trámite Acuerdo de Pago", para que se lleve a cabo la misma sujeta a las normas que permitan el debido cumplimiento por parte del ejecutado conforme a lo enunciado en el Acto Administrativo que aprueba la Solicitud de Acuerdo de Pago.
8. Se recomienda que se determine con precisión los mecanismos de control y seguimiento para que se proceda de inmediato a actuaciones administrativas para el respectivo embargo cuando se detecten bienes del Ejecutado.

7
7

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



9. Se recomienda al Líder del Proceso Asesoría y Representación Jurídica orientar con el Coordinador del Grupo de Ejecuciones Fiscales el tramite oportuno en la Gestión de Cobro Coactivo, en los términos de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en la actividad "decretar mandamiento ejecutivo, ordenando el pago de la acreencia a favor de la corporación" para regularizar los tiempos de su aplicación después de su ingreso para gestión de Cobro Coactivo a la Oficina Asesora Jurídica Grupo Ejecuciones Fiscales.
10. Atender las Oportunidades de Mejora Planteadas para responder a las recomendaciones de la Auditoría 2020 y que quedan pendientes de su debido cumplimiento, las cuales serán revisadas en próxima auditoria o seguimiento a llevarse a cabo por parte de la Oficina de Control Interno.

Lista de distribución del informe

Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación
Ingrid Ospina Realpe – Directora de Dirección Financiera
Carolina Zuñiga Salguero – Coordinadora Grupo Gestión Ambiental y Calidad.

Nombre y Firma auditor Líder

Alexis Triana García